



Alcaldía de
Timaná

Nit. 891.180.182-6

Código	SG-GC-A-F 51
Versión	2.0
Aprobación	30/01/2026
Página	1 de 1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Timaná Huila, 09 de junio de 2026

Señor:

HENRY BARRERA VARGAS

Cedula: 12.240.102

Pitalito

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía identificada con el siguiente radicado: MC-SPDS-026-2026

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.231.445 expedida en Timaná (H), obrando en nombre y representación del Municipio de Timaná - Huila, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Timaná (H.), según Acta de Posesión N° 781 de fecha 1 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, facultado legalmente para celebrar contratos conforme en lo establecido en el Decreto 015 del 2023; me permito comunicarle que se **ACEPTA** de manera expresa e incondicional, su oferta presentada en el marco del proceso contractual adelantado mediante la modalidad de selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía número MC-SPDS-026-2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ACUEDUCTOS RURALES AFECTADOS, PUNTOS CRITICOS EN RIESGO Y AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE FUERTES E INTENSAS LLUVIAS Y CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"**. Por valor total de su propuesta la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 46.043.718) M/CTE IVA INCLUIDO**.

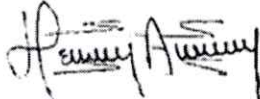
El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación. De tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

Se le informa que la suscripción del contrato de suministro originado por la presente actuación contractual se realizará en la página del SECOP II, mediante contrato electrónico y junto con su respectivo clausulado anexo; igualmente se informa que la supervisión del contrato será por parte del Secretario de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Timaná Huila, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Atentamente,

Revisó: Juan Camilo Hernández Zuleta
Cargo: Jurídico oficina de contratación

Proyectó: Juan Pablo Cruz Pineda
Cargo: Apoyo oficina de contratación


HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor